



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.000

SAN BERNARDO, 28 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

La solicitud del Sr. Sergio Antonio Pérez Castro;
El Memorandum N° 280, de fecha 25 de Febrero de 2011,
por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha
25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente provisoria de Microempresa
Familiar para el giro: **"Taller de maquinaria y herramienta"** a nombre de **Sergio Antonio Pérez Castro**;
C.N.I. N° 14.318.424-2

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente
señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en
Bravo de Saravia N° 14.545, Población Mujeres de Chile, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el
cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente
decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Mónica Aguilera
Báez, Secretaria Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (s). Ingresado: Oficina de Patentes y ARCHIVO/